



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI



**DEMI**  
DEFENSORÍA DE LA  
MUJER INDÍGENA



## Numeral 15

Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado.

**Nota: de acuerdo al mandato institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, el presente numeral no aplica para la institución**



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI



**DEMI**  
DEFENSORÍA DE LA  
MUJER INDÍGENA



## Numeral 16

La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado.

**Nota: de acuerdo al mandato institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, el presente numeral no aplica para la institución**



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI



**DEMI**  
DEFENSORÍA DE LA  
MUJER INDÍGENA



## Numeral 17

Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.

**Nota: de acuerdo al mandato institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, el presente numeral no aplica para la institución**



## Numeral 18

El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, beneficiarios, empresas o entidad ejecutora, nombre del funcionario responsable de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, nombre del funcionario responsable de la obra, contenido y especificaciones del contrato correspondientes.

**Nota: de acuerdo al mandato institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, el presente numeral no aplica para la institución**



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI



**DEMI**  
DEFENSORÍA DE LA  
MUJER INDÍGENA



## Numeral 21

Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso.

**Nota: de acuerdo al mandato institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, el presente numeral no aplica para la institución**



## Numeral 24

En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

**Nota: de acuerdo al mandato institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, el presente numeral no aplica para la institución**



## Numeral 25

En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

**Nota: de acuerdo al mandato institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, el presente numeral no aplica para la institución**



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI



**DEMI**  
DEFENSORÍA DE LA  
MUJER INDÍGENA



## Numeral 27

Índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley.

Nota: de acuerdo al mandato institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, el presente numeral no aplica para la institución puesto que no se han emitido resoluciones de información reservada o confidencial.